

“Quiero un billete a Londres con todo incluido”. La práctica del aborto en España (1960-1985)

“I want an all-inclusive ticket to London.” The practice of abortion in Spain (1960-1985)



SORAYA GAHETE MUÑOZ

Universidad Complutense de Madrid

sgahete@ucm.es

Resumen: El aborto ha sido un proceso al que han tenido que recurrir muchas mujeres a lo largo de la historia. Su práctica ha sido, no obstante, condenada en casi todas las sociedades, tanto a nivel social como legislativo. En la España franquista la práctica del aborto era condenada tanto a aquellas mujeres que se sometían a él como a las personas que lo realizaban. Sin embargo, esto no impidió someterse a él, especialmente, en la década de los sesenta cuando se produjo un fenómeno que llegó a recibir el nombre de “turismo abortivo”, reflejo de los cambios que en materia de sexualidad se estaban produciendo. Las fuentes orales, así como otro tipo de estudios arrojan luz sobre las experiencias de la práctica del aborto en España, tanto cuando era ilegal como cuando fue parcialmente legalizado, y en países como Gran Bretaña. Esta práctica es entendida como un desafío al modelo hegemónico de sexualidad.

Palabras clave: Sexualidad, aborto, franquismo, Transición

Abstract: Abortion has been a process that many women have had to resort to throughout history. Its practice has, however, been condemned in almost all societies, both at a social and legislative level. In Franco's Spain, the practice of abortion was condemned both for those women who underwent it and for the people who performed it. However, this did not prevent women from undergoing it, especially in the 1960s when a phenomenon that came to be called “abortion tourism” occurred, reflecting the changes that were taking place in terms of sexuality. Oral sources, as well as other types of studies, shed light on the experiences of the practice of abortion in Spain, both when it was illegal and when it was partially legalized, and in countries such as Great Britain. This practice is understood as a challenge to the hegemonic model of sexuality.

Keywords: Sexuality, abortion, Francoism, Transition

1. Introducción

El aborto ha sido un tema complejo a lo largo de la historia. Se ha prohibido en la mayor parte de las culturas y de las épocas. Sin embargo, ha sido y es una práctica a la que muchas mujeres acaban recurriendo. Los motivos varían en función de las circunstancias personales de cada mujer, pero en el fondo se trata del deseo de no tener ese futuro hijo/a, del derecho a decidir sobre tu propio cuerpo.

En este artículo se analizará, por un lado, cómo era el proceso de abortar en España, tanto cuando el aborto era ilegal como cuando este se legalizó parcialmente en 1985. Por otro lado, se analizará el fenómeno de acudir al extranjero, especialmente, a Londres a abortar. Estos apartados se desarrollarán, fundamentalmente, a través de fuentes orales poniendo en el centro del relato la experiencia de las mujeres que tuvieron que pasar por este proceso, con ello se pretende dar una significación de lo que el aborto y todas las circunstancias que lo rodean supuso. Por último, se realizará un análisis también de la significación de la práctica del aborto, pero ya no en el sentido emocional sino en cómo su práctica puede entenderse como un desafío al discurso hegemónico sobre la sexualidad incluso por mujeres que no tenían una concienciación feminista.

Este estudio ha sido posible gracias a la documentación que se ha encontrado, mayoritariamente, en el centro de documentación del Instituto de la Mujer, donde se conservan distintos estudios sociológicos, realizados en las décadas de los setenta y ochenta, que arrojan luz sobre algunas de las cuestiones planteadas. No obstante, son datos que nos permiten conocer aspectos relacionados con la sexualidad o con la práctica del aborto, fundamentalmente, en la década de los setenta y ochenta. Para años anteriores, la documentación es mucho más minoritaria y, prácticamente, se restringe a testimonios de mujeres que abortaron en las décadas de los cincuenta o sesenta. A ello, se suman una serie de revistas y otra documentación producida por organizaciones feministas como la Comisión pro derecho al aborto de Madrid que ha permitido analizar esta realidad todavía muy poco explotada por la historiografía. Esta documentación, realizada desde distintas instituciones sociológicas u organizaciones feministas está directamente relacionada con la importancia que a finales de la década de los setenta y en los ochenta, adquieren aspectos como la sexualidad, especialmente, reivindicada por el movimiento feminista, como un aspecto a analizar en términos de poder y control social.

Sin embargo, la documentación que más valor ha aportado al presente artículo son los testimonios de aquellas mujeres que vivieron todos estos acontecimientos que aquí se analizan. El testimonio tiene, como establece Pilar Díaz, la capacidad de

recoger la aportación personal de una experiencia, en la que se unen el discurso hegemónico social con lo individual, con la experiencia personal

intransferible, contribuye a romper estereotipos y obliga al investigador/a a repensar la historia¹.

De ahí que los testimonios ocupen un espacio importante en estas páginas, para que sean ellas, las mujeres, las que den voz a sus experiencias personales que son parte de nuestro pasado colectivo. Dentro de los testimonios se pueden señalar aquellos recogidos en obras, revistas u otro tipo de publicaciones de la época, marcados por la relevancia social y política que, en ese momento, se estaba dando a la sexualidad, de acuerdo con las campañas del movimiento feminista; y, los dos testimonios recogidos con posterioridad, donde el paso del tiempo y la acumulación de experiencias vividas condicionan los propios recuerdos. En cuanto al perfil de las entrevistadas se puede señalar su procedencia social, que se puede situar dentro de la clase trabajadora en su sentido más amplio y por compartir una serie de experiencias derivadas de vivir sus años de juventud en las décadas de los sesenta y setenta, cuando contaban con veinte y treinta años.

Desde el punto de vista teórico, se parte de la premisa de que la sexualidad es un mecanismo de control del patriarcado hacia las mujeres y otros colectivos disidentes del modelo heteronormativo. Así lo han puesto de manifiesto distintas teóricas feministas. Por ejemplo, en 1969, Kate Millet publicó su obra más conocida, *Política sexual*, donde analizaba la importancia de la sexualidad y cómo ésta lejos de ser un tema personal e íntimo de cada persona se convertía en la base con la que el patriarcado sometía a las mujeres. El movimiento feminista de los años setenta, especialmente la corriente radical, puso en el foco de su análisis la sexualidad como un elemento que había que transformar para acabar con la opresión de las mujeres. Años después distintas teóricas feministas siguen corroborando esta misma hipótesis.

Lo personal sigue siendo político. La feminista del nuevo milenio no puede dejar de ser consciente de que la opresión se ejerce en y a través de sus relaciones más íntimas, empezando por la más íntima de todas: la relación con el propio cuerpo².

En este sentido, debemos tener un concepto amplio sobre la sexualidad, no limitándola al acto sexual. La prohibición en el uso e información de métodos anticonceptivos es una política patriarcal consistente en limitar las relaciones sexuales y el control del propio cuerpo. Asimismo, la negación del derecho al aborto ha sido y es también un ataque directo contra la libertad individual. El feminismo radical es la teoría, la teoría de la praxis en palabras de Kathleen Barry que ha analizado “tipos de explotación que han sido asumidos como naturales para la

¹ Díaz Sánchez, Pilar, “Las fuentes orales y la construcción de relatos biográficos: mujeres trabajadoras en la dictadura franquista”, en Llona, Miren (coord.), *Entreverse. Teoría y metodología práctica de las fuentes orales*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2012, p. 192.

² Greer, Germaine, *La mujer completa*, Barcelona, Kairós, 2000, p. 505.

condición femenina y, por tanto, aporreados para la sociedad patriarcal”³. Siguiendo a esta misma autora, la dominación de las mujeres “está políticamente dirigido a lo que es específica y psicológicamente femenino: la sexualidad y la reproducción de las mujeres se construyen social y políticamente como inferiores”⁴. De esa concepción de la sexualidad femenina como algo inferior se derivan el resto de opresiones que las mujeres sufren en el campo de la política, la cultura, la economía, etc.

De esta manera, el cuerpo de la mujer se objetiviza, de acuerdo con una visión esencialista creada por el patriarcado que colectiviza a todas las mujeres, “que nos universaliza respecto a nuestras funciones -sexuales y reproductivas-, aunque cada una de nosotras esté situada en diferentes culturas y naciones”⁵. Por ello, el estudio de la sexualidad es tan importante, ya que es una forma de entender cómo el patriarcado ha sometido a las mujeres a lo largo de la historia.

2. Contextualización

Sin realizar un análisis pormenorizado sobre los modelos de feminidad vigentes durante el franquismo y los cambios que se produjeron a partir de la década de los sesenta, ya que no es el objetivo de este artículo; se pueden señalar algunos aspectos claves, que nos permitan entender los modelos hegemónicos a los que se tuvieron que someter, en mayor o menor medida, las mujeres que acabaron recurriendo a la práctica del aborto. En primer lugar, habría que señalar que hasta 1985 el aborto estaba prohibido por el Código Penal de acuerdo con la política natalista que el régimen quería implantar tras el descenso de natalidad y el aumento de mortalidad provocado por la Guerra Civil española, unido al pensamiento nacional-católico que quiso implementarse. Esto hizo que la sexualidad se concibiera solo como reproductiva. Las niñas eran educadas desde bien pequeñas para labrarse un futuro como esposas, madres y amas de casa. La legislación las convertía en sujetos dependientes de un hombre. También a nivel cultural, las revistas, la radio, las películas y más tarde la televisión ayudaron a transmitir este papel de las mujeres. Además, la implantación de un modelo de sexualidad considerado como únicamente correcto permitía a las autoridades ejercer un control sobre la población⁶.

³ Barry, Kathleen, “Teoría del feminismo radical: política de la explotación sexual”, en Amorós, Celia y De Miguel, Ana (eds.), *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización. Del feminismo liberal a la posmodernidad* (II vol.), Madrid, Minerva ediciones, 2010, p. 196.

⁴ *Ibidem*, p. 198.

⁵ *Ibidem*, p. 202.

⁶ Alzard Cerezo, Dunia, “Mater amantísima: la paradoja virginal del primer franquismo”, en Ramos Díez-Astrain, Reguero Sanz, Itziar, Requejo Fraile, Marta, Rodríguez Serrador, Sofia, Salvador Esteban, Jara (ed.lit), *Las huellas del franquismo: pasado y presente*, Universidad Complutense de Madrid, 2019, pp. 778-201. Carbajo Vázquez, Judith, “Las mujeres en el franquismo. Estructura y roles familiares femeninos”, en Cuesta Bustillo, Josegina (dir.), *Historia de las mujeres en España, Siglo XX*. 4 Tomos, Madrid, Instituto de la Mujer, 2002, Tomo II, pp. 185-222. Tavera García, Susana, “Mujeres en el discurso franquista hasta los años 60”, en Morant, Isabel (dir.),

La maternidad se convirtió, por tanto, en un elemento clave del nuevo régimen que además permitiría establecer un modelo social, donde la base estuviera en la familia. El modelo ideal de familia pasaba por que el varón fuera el encargado de ganar el sustento fuera de casa, lo que permitiría a su mujer dedicarse a lo que se consideraba que debían ser sus funciones como mujer⁷. En la década de los sesenta y setenta estos modelos tan rígidos en lo que a la feminidad se refiere, empiezan a relajarse debido a factores como el desarrollo económico, la llegada del turismo o la aparición de una nueva generación que rechazará, en líneas generales, el modo de vida que representaban sus padres. De esta manera, las relaciones entre hombres y mujeres se fueron relajando, al tiempo que había una mayor permisividad entre la población joven hacia prácticas como las relaciones prematrimoniales o la puesta en práctica de una sexualidad más libre⁸.

Durante la época franquista no solo el aborto estaba prohibido, también lo estaba la divulgación y propaganda de métodos anticonceptivos, por lo que acceder a ellos era realmente complicado para la mayoría de las mujeres españolas. Esta situación, sin duda, derivaba en muchos embarazos no deseados, algunos de los cuales terminaban en abortos realizados de manera clandestina y en condiciones de clara insalubridad. Estas circunstancias provocaron resultados muy diversos desde lesiones permanentes hasta la pérdida de la propia vida, a lo que se debería añadir las condenas a las que muchas mujeres tuvieron que hacer frente por haberse sometido a un aborto.

A pesar de que los abortos se producían, y muchos de ellos terminaban siendo juzgados, no se dio, por parte de las instituciones del régimen franquista, un intento de solucionar esta situación, ni siquiera cuando ir al extranjero a abortar se convirtió en una opción a la que cada vez recurrían más mujeres españolas, hablándose incluso de turismo abortivo.

La agenda del movimiento feminista durante los primeros años después de la muerte de Franco, aunque también su acción se puede rastrear en la década de los sesenta, fue intensa debido, por un lado, a la situación jurídica en la que las mujeres se encontraban que las convertía en eternas menores de edad, y, por otro lado, por toda la carga cultural que años y años de adoctrinamiento en torno al papel maternal y de esposa y ama de casa había tenido en las mentalidades colectivas. Estas campañas feministas se pueden rastrear en su acción desde su oposición a la Ley de Reforma Política de 1976, pasando por la Constitución de 1978 o la Ley del divorcio de 1981, entre otras campañas fruto de la situación política vivida en España en

Historia de las mujeres en España y América Latina, 4 vols. Madrid, Cátedra, 2006, vol. IV: Del siglo XX a los umbrales del siglo XXI, pp. 239-265.

⁷ Cenarro, Ángela, "Trabajo, maternidad y feminidad en las mujeres del fascismo español", en Aguado, Ana y Ortega M^a Teresa (eds.), *Feminismos y antifeminismos. Culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*, Universidad de Valencia, Universidad de Granada, 2011, pp. 229-252.

⁸ Capel, Rosa M^a, "Historia de los cambios políticos y sociales en España", en Borreguero, Concha, Catena, Elena, De la Gándara, Consuelo u Salas, María (dirs.), *La mujer española: de la tradición a la modernidad (19860-1980)*, Madrid, Tecnos, 1986, p. 24.

esos años. Sin embargo, fueron los temas relacionados con la sexualidad, en su sentido más amplio, los más complejos de sacar adelante.

Estas reivindicaciones se pueden rastrear desde la década de los sesenta en organizaciones como el Movimiento Democrático de la Mujer u otras organizaciones de amas de casa de carácter más liberal, aunque se trate de un análisis de carácter muy superficial. En las I Jornadas para la Liberación de la Mujer (diciembre de 1976) apareció planteado el tema de la sexualidad, aunque se realizó desde la mesa Mujer y Familia, lo que generó un rechazo por parte de algunas mujeres que pedían que se desligase la sexualidad de la familia. Algunas de las reivindicaciones fueron: la despenalización del aborto, la creación de centros de planificación familiar o la legalización de los anticonceptivos⁹.

Durante los primeros años de la Transición, el movimiento feminista reivindicó el derecho de las mujeres a acceder a abortos de manera segura y sufragados por la Seguridad Social. Al tiempo que reivindicaban el acceso a los métodos anticonceptivos precisamente para evitar embarazos no deseados. Si bien, los métodos anticonceptivos fueron legalizados en octubre de 1978, el aborto no lo fue hasta 1985 y solo parcialmente. Habría que señalar además el fortísimo debate que generó en la sociedad y en la clase política¹⁰.

Como afirma Mercedes Agustín, la herencia ideológica del franquismo y el peso de la moral católica seguían vigentes a principios de los años setenta, por lo que revertir el modelo de feminidad basado en ser madre, esposa y ama de casa, junto a la anulación de la sexualidad femenina fue un aspecto complejo para el movimiento feminista que ya en 1977 lanzó una campaña “Por una sexualidad libre”, que desvinculaba, por un lado, sexualidad de maternidad y, por otro lado, concebía a la mujer como un sujeto sexual con deseo propio¹¹. Estas campañas de concienciación se enfocaron, particularmente, en los barrios obreros, donde la desinformación era mayor y el acceso a los métodos anticonceptivos más complejo. En este sentido, se pueden señalar los Centros de Planificación Familiar que se fueron instalando en distintos barrios y proporcionaron a las mujeres y a los hombres, métodos anticonceptivos, información sobre sexualidad o revisiones ginecológicas¹².

Hay que señalar que no solo se luchó por cambiar las leyes y legalizar el uso y difusión de métodos anticonceptivos y que estos estuvieran sufragados por la Seguridad Social, sino que también se cuestionó el modelo de sexualidad vigente, ya no solo en lo relativo a separar la reproducción de la sexualidad, sino a la reivindicación de otras prácticas sexuales que

⁹I Jornadas para la Liberación de la Mujer, Madrid, 1975, p. 10.

¹⁰Este es un aspecto de suma importancia que merecería una atención aparte. En resumen, se puede señalar cómo el tema del aborto frente a otros temas defendidos por el movimiento feminista como la despenalización del adulterio o la legalización de los métodos anticonceptivos, por poner dos ejemplos, estuvo muy presente en el debate público, tal y como se puede ver en la prensa, revistas y otros medios de comunicación.

¹¹Agustín Puerta, Mercedes, *Feminismo: identidad personal y lucha colectiva (análisis del movimiento feminista español en los años 1975 a 1985)*, Feminae, Universidad de Granada, 2003, p. 209.

¹²El primero abrió sus puertas en 1977 en Madrid en la calle Federico Rubio. El Gobierno de la UCD legalizó estos centros por Decreto de 1 de septiembre de 1978. Gahete Muñoz, Soraya, “Las luchas feministas. Las principales campañas del movimiento feminista español (1976-1981)”, *Investigaciones feministas*, vol. 8, nº 2, 2017, p. 592.

tomasen como centro el placer femenino. Así aspectos como la penetración empezaron a ser cuestionados, al entenderse que era una práctica que no daba placer a las mujeres, aparte de su clara finalidad procreadora.

En este sentido fueron los grupos identificados con el feminismo radical los que pusieron más el acento en la sexualidad como la base de la opresión de las mujeres. Algunos ejemplos los encontramos en los análisis de Lidia Falcón, militante del Colectivo Feminista de Barcelona y luego de la Organización Revolucionaria Feminista, que situaba la maternidad como un factor opresivo, muy en la línea de lo planteado por otras teóricas como Kate Millet o Shulamith Firestone¹³. Otras organizaciones que entendieron la sexualidad como un elemento político fueron el Colectivo Pelvis de Palma de Mallorca o el Colectivo Help de Barcelona, que trajeron a España prácticas como el Self-Help. El objetivo de estos grupos era superar el conocimiento que desde las instituciones sanitarias se había dado sobre la salud y la sexualidad femenina. El punto de partida era que el cuerpo femenino había sido colonizado por el pensamiento androcéntrico y que se hacía necesario que las mujeres desarrollaran un conocimiento sobre su propio cuerpo¹⁴.

Fueron, por tanto, múltiples los frentes a los que el movimiento feminista tuvo que hacer frente en los primeros años tras la muerte del dictador, ya que como dice Mary Nash, se estaba cuestionando el tradicional discurso nacional-católico franquista, al tiempo que se redefinía una nueva feminidad que abogaba por el derecho al propio cuerpo y a la libre manifestación de la sexualidad femenina, desvinculándola de la maternidad¹⁵.

3.Abortar en España

El aborto en España fue ilegal hasta 1985, año en el que fue despenalizado parcialmente. Esto, no obstante, no impidió que se realizaran abortos de forma clandestina. El número de ellos es imposible de conocer, precisamente por esas condiciones de clandestinidad en las que se realizaban. En 1974 salió publicado un artículo en el que se calcula que al año se realizaban en España unos cien mil abortos¹⁶. No obstante, en el artículo no aparece la institución o centro de dónde son extraídos estos datos. Algunos abortos terminaban siendo conocidos por la policía, bien porque se daba un aviso de dónde se realizaban o bien porque muchas mujeres acababan en los hospitales tras someterse a la interrupción del embarazo. De vez en cuando este tipo de

¹³ Falcón O'Neill, Lidia, *La razón feminista I. La mujer como clase social y económica. El modo de producción doméstico*, Barcelona, Fontanella, 1981.

¹⁴ Taboada, Leonor, *Introducción al Self-Help*, Barcelona, Fontanella, 1978, pp. 14-15.

¹⁵ Nash, Mary (ed.), *Feminidades y masculinidades. Arquetipos y prácticas de género*, Madrid, Alianza, 2014, p. 194.

¹⁶ *Informaciones*, 5 de octubre de 1974.

sucesos salían en la prensa. Por ejemplo, en 1977 el fiscal de la Audiencia Provincial de Madrid pedía un total de noventa y seis años para un hombre acusado de practicar abortos, pero también se pedían penas de cárcel para las mujeres que lo solicitaron y que variaban entre los ocho y los treinta años¹⁷.

Algunos testimonios evidencian la dureza y soledad en la que se hacían este tipo de prácticas.

(...) estoy aquí para daros mi testimonio. Porque yo tuve tres abortos, tres. (...) Era el año 1952. Yo tenía diecisiete años. A mi compañero se lo habían llevado preso por ser de izquierdas... comunista, mejor dicho. Entonces me encontré sola, embarazada y sin nadie que me echara una mano, porque entonces no había la solidaridad que hoy veo aquí, sino que teníamos que arreglárnoslas las mujeres como podíamos (...). Una mujer me dijo que con una pastilla de permanganato, que es un desinfectante (...) poniéndoselo una en la vagina, pues se abortaba.

Este testimonio representa una experiencia realizada en 1952 cuando no se habían conformado organizaciones feministas que dieran soporte emocional y ayuda a las mujeres que decidían someterse a este tipo de intervenciones; por lo que como en el propio testimonio se evidencia, la soledad junto al miedo fueron los sentimientos que estuvieron más presentes. Finalmente, ese aborto no salió adelante y tuvo al niño. Tras quedarse de nuevo embarazada recurrió a un médico que le cobraba 3.000 pesetas por realizarla el aborto. Cuando el médico la reconoció y vio que estaba de tres meses se negó a intervenirla.

Y yo pensando cómo me podía quitar y cómo me podía provocar un aborto porque yo no podía tener a mi hijo; yo no podía tenerlo porque ya tenía dos: tenía una niña y el primer hijo. Entonces vivía en una habitación que no sé si sería un poco más que este trozo de tarima. Entonces resulta que no podía poner a mi hijo ni siquiera encima de la cama mía, porque ya tenía a mi niño durmiendo en un cesto encima de la cama de matrimonio (...). Tenía que hacer la vida allí, guisar allí, lavar la ropa, estar con los niños, todo en aquella habitación porque no tenía dinero para otra cosa.

(...) Bueno, pues entonces me dijeron que poniéndose una un tallo de... no, de perejil no, de... hiedra, pues entonces se abortaba. Y yo me puse el trozo de hiedra, pero (...) había que quitárselo cuando empezaba a sangrar. Pero cuál fue mi sorpresa que cuando quise sacármelo, saco un pedacito y el resto se quedó dentro. (...) empecé a perder, perdí también el niño o lo que fuera aquello, porque era una cosa muy pequeña (...) Entonces me tuvieron que ingresar en un hospital para pobres porque yo no tenía Seguridad Social. (...)

¹⁷ *Diario 16*, 5 de mayo de 1977.

Entonces tuve la suerte de dar con un médico que me dijo: «Mira, hija, te voy a ingresar por una infección, pero no vamos a decir nada de esto (...)».

(...) Quiero decirlos, hijas, que fue una odisea espantosa y, claro, no me procesaron porque no se enteraron porque si no, me meten, vamos me hacen picadillo¹⁸.

Estos testimonios evidencian las dificultades por las que tuvieron que pasar aquellas mujeres que no deseaban continuar con su embarazo, especialmente, en una década, la de los cincuenta, donde el aborto estaba sometida a un mayor oscurantismo de lo que lo estuvo posteriormente. A la desinformación generalizada que había sobre esta práctica, se unía la peligrosidad que suponía someterse a un aborto clandestino, así como el miedo a ser detenida y procesada. Esta situación era peor para las mujeres de clase baja, ya que para ellas era más complicado hacerse con el dinero necesario para costearse la intervención y muchas veces terminaban recurriendo a remedios caseros que ponían en grave riesgo sus vidas.

La Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio reformó el artículo 417 bis del Código Penal, permitiendo el aborto solo en tres supuestos: peligro para la vida o salud física o psíquica de la madre, en caso de que el embarazo fuese fruto de una violación o si el feto presentase algún tipo de minusvalía física o psíquica. A pesar de esta ley fueron muchos los embarazos que no pudieron ser interrumpidos, aunque entraban dentro de esos supuestos. Por ejemplo, en 1986 un estudio calculó que se deberían haber practicado unos 27.000 abortos contemplados en la ley, sin embargo, solo se realizaron 146¹⁹. Esta situación fue denunciada por el movimiento feminista en reiteradas ocasiones, ya que las mujeres a pesar de estar dentro de los tres supuestos que contemplaba la ley encontraron muy difícil acceder a la interrupción del embarazo. Entre las causas que llegaban a impedir que las mujeres abortasen se encontraba la objeción de conciencia a la que el personal médico podía recurrir. Así lo ponen de manifiesto algunos testimonios.

Bueno, yo me quedé embarazada y resulta que estaba en uno de esos tres supuestos (...) que contempla la ley, y decidí acogerme a la ley de interrupción voluntaria del embarazo. Pero, sorpresivamente, esta ley me fue denegada. (...) nos tienen rodando como unas pelotas de centro en centro y de ventanilla en ventanilla (...).

Esto es denigrante y vejatorio. Explicándole, cómo tenemos, o sea, nuestro problema, que es nuestro, particular de cada una y no tenemos por qué explicárselo a cada funcionario. Y después, cuando se te termina el tiempo, con la amargura y la ansiedad que supone la espera, después recibes la respuesta

¹⁸ Coordinadora de Organizaciones Feministas, *Tribunal contra las agresiones al derecho al aborto*, 1985, pp. 22-23.

¹⁹ Abril, Vicky, “¿Por qué es necesario ampliar la ley del aborto?”, en *Mujeres, Instituto de la Mujer*, 12, (junio de 1986), pp. 24-27.

negativa, con lo cual tienes que decidir marcharte al extranjero, como en mi caso²⁰.

A pesar de esta ley, las muertes por realizar un aborto de forma clandestina se siguieron sucediendo en España, lo mismo que ir a abortar al extranjero. Esta situación fue también denunciada en el Tribunal contra las agresiones al derecho al aborto.

Pedimos un minuto de silencio, en protesta por esta nueva muerte, por este nuevo crimen, por esta nueva agresión contra el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre nuestros cuerpos y nuestras vidas. (...)

Su nombre es el último que viene a añadirse a una trágica lista de víctimas mortales de la negación del derecho al aborto. Esa lista, de luto y de dolor, es interminable. Tan solo en los dieciocho meses que lleva en vigor la despenalización parcial del aborto del Gobierno del PSOE, la muerte ha llamado a la puerta de nueve mujeres, y se las ha llevado.

(...) Nueve han muerto en este tiempo. Pero se cuentan por miles las que, todos los días, dejan trozos de su vida por la misma causa. Se cuentan por miles los sufrimientos de tantas y tantas mujeres (...).

La situación de las mujeres que han perdido la vida era muy diversa. Unas eran madres, otras no. Unas trabajan en sus casas, otras fuera. Pero por encima de esas diferencias hay un rasgo común que las une y nos une a ellas: ser mujeres y, en consecuencia, víctimas de una sociedad que no reconoce nuestros derechos. Ni tan siquiera el más elemental como es el derecho a controlar nuestra propia capacidad reproductora, el derecho a impedir que se nos obligue a ser madres contra nuestra voluntad.

(...) No más muertes, no más lágrimas por causa de aborto²¹.

Como se ha establecido más arriba, no solo era cuestión de cambiar las leyes, sino que se hacía necesario también cambiar las mentalidades en lo que a la concepción de las mujeres y su relación con el cuerpo se refería. David Beorlegui habla de revolución sexual dentro del movimiento feminista o por lo menos dentro de determinados sectores, ya que hay que tener en cuenta las diferencias entre las distintas organizaciones en cuanto a la raíz de la opresión de las mujeres. Para aquellas organizaciones que entendían la sexualidad como la base de la opresión de las mujeres había que llevar a cabo una revolución sexual que fuese capaz de acabar con el

²⁰ Coordinadora de Organizaciones Feministas: *Tribunal contra op. cit.*, p. 23.

²¹ *Ibidem*, p. 24.

modelo de sexualidad nacional-católico, así como con el nuevo modelo dado por la sociedad capitalista que las identificaba como un mero objeto de consumo²².

A esta situación vivida por las mujeres que querían abortar habría que sumar la que sufrieron aquellas personas que practicaban los abortos. Ya se ha visto las penas a las que se podían enfrentar cuando el aborto era ilegal, pero también tras la ley de 1985 hubo detenciones bajo la excusa de que los abortos no se hacían dentro de los tres supuestos que contemplaba la ley.

Realizábamos abortos hasta las doce semanas, procurando siempre que fueran en las mejores condiciones, en las condiciones al máximo óptimas a nivel psíquico y clínico. Llevábamos ya un tiempo realizando esta atención a la mujer y sufrimos una detención el día 25 de septiembre, en concreto, después de que supimos que teníamos los teléfonos intervenidos aproximadamente dos meses. (...)

Somos nueve los procesados, los trabajadores del centro, de los cuales dos personas pasamos a prisión, una de ellas soy yo, que estuve cuarenta días dentro y todavía queda otra persona en prisión²³.

La persecución y vigilancia que se realizó sobre determinadas clínicas o profesionales médicos es un reflejo de hasta qué punto, la sexualidad es un elemento político. También muchos médicos fueron objeto de duras campañas difamatorias por practicar abortos.

Tuve muchos problemas y lo que quería denunciar aquí, por una parte, es la actitud de la prensa local navarra, apadrinada por el OPUS DEI y por sectores de la derecha (...). Todos los días en la prensa acusándome de asesinato, etc. Además de esto, unos comités pro-vida, que nadie sabe quiénes son, tiraron unas octavillas por Pamplona, junto a una escuela en la que se ve el «niño asesinado en el vientre de su madre por la doctora Fresno».

Bueno, fue una campaña bastante fuerte. (...) Y quisiera, también, denunciar el torpedeo que he tenido por parte de muchos compañeros ginecólogos, de la profesión, del INSALUD, que se han negado a apoyarme en cualquier momento, a recibir cualquier urgencia que pudiera surgir, a hacerme las ecografías post-intervención, etc²⁴.

²² Beorlegui Zarranz, David: ««Detrás de lo que quieren que seamos, está lo que somos.» Revolución sexual y políticas sexuales feministas durante las décadas de los setenta y ochenta. Una aproximación al caso del País Vasco. *Feminismo/s*, 33 (junio de 2019), p. 209.

²³ *Ibidem*, p. 18.

²⁴ *Ibidem*, p. 23.

Abortar en España fue un proceso complejo, tanto cuando era ilegal como cuando se legalizó parcialmente. Esta situación hizo que aquellas mujeres, que se lo podían permitir, viajasen a países extranjeros para abortar.

4. Abortar en Londres

Abortar en países extranjeros era una posibilidad de la que disponían algunas mujeres en España, aunque se tenía que realizar también en la más absoluta clandestinidad. Para ello, se necesitaba: dinero, pasaporte, ser mayor de edad y conocer a alguien que te pusiera en contacto con las personas encargadas de organizar este tipo de viajes.

¿Por qué mayoritariamente las mujeres iban a Londres a abortar? Los estudios que abordan la realización de abortos en el extranjero por parte de españolas, fundamentalmente, nos ofrecen datos de este país. A nivel legislativo Inglaterra tenía unas leyes más flexibles a la hora de poder realizar este tipo de intervenciones. La ley que legalizó el aborto en Inglaterra data de 1967 y permitía la interrupción del embarazo cuando este pusiera en peligro la vida o la salud, tanto física como psíquica, de la madre; por razones socioeconómicas o cuando hubiera riesgo de malformación del feto. Esta interrupción del embarazo podía llevarse a cabo hasta las veintiocho semanas de gestación. A la contemplación de causas socioeconómicas para interrumpir el embarazo se unió que “la aplicación de la ley es muy benevolente por parte de la mayoría de los médicos”²⁵ y, como, efectivamente, dice la autora, esto convirtió a Inglaterra en el país por excelencia al que las mujeres acudían para interrumpir su embarazo.

Entrevistada: Toda la gente que venía en el avión la veo por allí en el hotel. Me la encontraba por las calles en las que dábamos un paseo. Digo, “joder, pues venía todo el avión”. Venía todo el avión. Lo que pasa es que venía a distintas clínicas²⁶.

Otra de las entrevistadas también fue a Londres a abortar, en este caso porque una amiga suya ya había estado y fue la encargada de gestionarlo todo.

Entrevistada: Conocía a una chica, que el marido era dentista, y ella fue, y por mediación de ella.

Entrevistadora: ¿Ella había ido a Londres a abortar?

²⁵ Alberdi, Inés, “El destino y la libertad. Notas sobre la interrupción del embarazo en las sociedades occidentales”, en *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 21, (1983), p. 140.

²⁶ Entrevista de la autora a Mari Luz M. G. Realizada el 12 de agosto de 2022.

Entrevistada: Sí y se quedó sin dinero y tuvo que limpiar pisos y tuvo que limpiar eso para pagarse el viaje de vuelta. Porque se quedó más días de lo previsto y se quedó sin dinero como iba con el dinero justo como vamos todos²⁷.

Josune Aguinaga señala también que es, precisamente, de este país de donde se han podido obtener más datos para poder realizar estadísticas²⁸. Estas señalan un crecimiento en el número de abortos que se realizaron en este país por parte de españolas. Si bien, en 1972 el número de españolas que abortaban en Inglaterra era del 0,7%, este porcentaje aumentó en un 17,1% para 1979 y a un 22% en 1983²⁹. Este incremento viene dado, en parte, por la mayor información que en España se fue teniendo de este tipo de intervenciones, al tiempo que muchas clínicas británicas convirtieron la necesidad de las españolas en un negocio lucrativo, ofreciendo una serie de “facilidades” por realizar la intervención en su país. Este mismo autor hace una aproximación de lo que supone el número de españolas viajando a Londres, aproximadamente 22.000 al año, lo que supondría unos 73 vuelos completos³⁰. Un dato también significativo que se recoge, aunque no hace solo referencia a las españolas, sino a todas aquellas extranjeras que van a Inglaterra a abortar, es que son solteras el 61,1% frente al 32,2% que son casadas³¹. En relación con este dato, cabe destacar el mayor porcentaje de mujeres que abortaban sin hijos/as un 56,7 % frente al 12,2 % y 14,2 % con 1 y 2 hijos/as respectivamente.

El mayor porcentaje de mujeres que abortaban en Inglaterra lo hacen entre las 9 y 12 semanas de gestación (41,3%), seguido de las que lo hicieron con menos de 9 semanas un 28,9%³². El porcentaje se reduce considerablemente según aumentan el número de semanas de gestación. Esto se debe, principalmente, a que, a mayor tiempo transcurrido de embarazo, mayor es el riesgo a la hora de actuar, a parte del límite que establecieron las leyes para este tipo de intervenciones. Que se esperase hasta la novena semana de gestación está directamente relacionado con las dificultades que se encontraron las mujeres a la hora de abortar fuera, es decir, ponerse en contacto con las personas que organizaban este tipo de intervenciones, conseguir el dinero, tener el pasaporte en regla, etc., cuestiones al fin y al cabo burocráticas que retrasaban la intervención.

Cabe preguntarse, cómo conocieron las mujeres el proceso para ir a abortar a Londres. Fueron varios los medios en los que se recogieron los pasos a seguir en el caso de querer abortar en el extranjero. Por ejemplo, en un cuadernillo del año 1981 elaborado por la Comisión pro derecho al aborto de Madrid se establecía que en el caso de querer abortar en Inglaterra u Holanda se tenía que pedir cita desde España. En el caso de Inglaterra, en la clínica se realizaría

²⁷ Entrevista de la autora a Juana C.D. realizada el 25 de agosto de 2022.

²⁸ Aguinaga Roustán, Josune, *El aborto en España: datos para la planificación de una política social*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1985, p. 20.

²⁹ *Ibidem*, p. 23.

³⁰ *Ibidem*, p. 24.

³¹ *Ibidem*, p. 27.

³² *Ibidem*, p. 29.

un análisis de orina y de hemoglobina, pero en el caso de Holanda, se tenía que llevar hecho. Además, se debía conocer el número de semanas de embarazo, así como el Rh o si se tenía alguna incompatibilidad con la anestesia. Se recuerda el límite de las 20³³ semanas en el caso de abortos realizados en Inglaterra y de los cinco días de reflexión que se exigen en el caso de Holanda. Además, se recomendó la revisión ginecológica después de la práctica del aborto, independientemente del estado de salud en el que la mujer se encontrase³⁴. Asimismo, se recogen una serie de clínicas que realizaban abortos en Inglaterra y Holanda, así como el precio de las intervenciones que variaba en función de las semanas.

Mujeres Libertarias publicó un libro que especificaba el proceso a seguir de forma más detallada. Se daban instrucciones de a qué número llamar, en el caso de no hablar inglés, el horario en el que se podía llamar y la frase que había que decir: “di a la telefonista que llamas porque HAS LEÍDO LA OCTAVILLA”. También se comentaba el proceso a seguir en el caso de hablar inglés, de presentarte directamente en la clínica o mandar un telegrama.

Si quieres ahorrarte una llamada telefónica y no tienes excesiva urgencia, puedes enviar un telegrama o una carta especificando tu nombre, dirección, fecha del primer día de la última menstruación y edad. Además debes indicar el día, hora y número de vuelo de tu llegada, y, además, indicar que HAS LEÍDO LA OCTAVILLA. En este caso recibirás un telegrama de respuesta que confirma tu cita³⁵.

Continúan dando indicaciones minuciosas en función de si la llegada era a un aeropuerto o a otro.

Si llegas al aeropuerto de Heathrow.

a) Encontrarás a un chófer que te espera mostrando un cartel con tu nombre o con el nombre de tu grupo. El chófer te acompañará a la clínica.

b) Si no encuentras al chófer, telefonea a la clínica y pide que te vengán a recoger.

c) Si no logras telefonar, vete a la ventanilla de Hertz (alquiler de coches), da el nombre de la clínica donde deseáis ir, y un chófer te acompañará en taxi. El taxi será pagado por la clínica³⁶.

³³ El límite real, como se ha visto, era de 28 semanas.

³⁴ Comisión pro derecho al aborto de Madrid, *Derecho al aborto*, Madrid, 1981, p. 36.

³⁵ Mujeres Libertarias de Zaragoza CNT, *Métodos anticonceptivos y aborto*, Madrid, Zero, 1982, pp. 92-93.

³⁶ *Ibidem*, p. 93.

Una de las mujeres entrevistadas cuenta cómo conoció la agencia que le organizó el viaje para irse a abortar a Londres. En su caso se fue el viernes y regresó el domingo y pudo viajar con su marido.

Entrevistadora: ¿Y cómo conociste la agencia que te llevó a Londres?

Entrevistada: Es que no me acuerdo de cómo se llamaba ni la calle (...) Pues me parece que era la calle Rodríguez Sampedro, pero eso fue un compañero de mi marido. Cuando yo me quedé embarazada del sexto que es cuando fui a abortar, pues, entonces, yo le dije: “yo no pienso tener otro, ¡eh! ¡Ni loca! Fíjate”. Y digo: “Así que tú verás cómo te las apañas”. Y dice: “¿Y yo qué puedo hacer?” Y digo: “¡Coño! ¿Tú qué vas a hacer? Pues no haberte descuidado. Manolo que ya son seis” (...). No sé si tenía ya 40 años, 38 o 40. Una cosa así (...). Y digo: “yo no pienso tener otro hijo. Eso te lo aseguro. Antes cometo una locura. Me como algo que me han dicho que me coma” porque me dijeron que me metiera perejil o no sé qué. Que a mí me daban miedo esas cosas. Y dice: “ni se te ocurra hacer nada raro. Yo miraré a ver”. Así que preguntó a varios amigos. (...) Entonces, llegamos a la agencia (...) teníamos que decir “por favor, queremos dos billetes de avión con todo incluido”. Y esa era la contraseña. Ya sabían que te tenían que buscar el hotel y el sitio donde abortar³⁷.

En el caso de Mari Luz se recoge, por un lado, la desesperación por tener que asumir un nuevo embarazo cuando no era deseado y, por otro lado, la concienciación, que no siempre ocurría, de que esa situación no solo la afectaba a ella, aunque claramente era la más perjudicada, sino que era un problema que debían asumir los dos.

El tiempo mínimo de estancia en las clínicas era de dos noches. En el caso de estar entre 18 y 22 semanas se debía estar una noche más. Los precios incluían el traslado del aeropuerto a la clínica, las noches que se pasaran en la clínica, todo el tratamiento quirúrgico y el traslado de la clínica al aeropuerto. En el caso de complicaciones no se debía abonar más dinero por el número extra de días que se pasara en la clínica. El precio de la intervención variaba en función de las semanas transcurridas desde la última menstruación. Así, por ejemplo, se pagaban 60 libras esterlinas hasta la treceava semana; 100 libras de la treceava a la decimonovena semana; y 170 libras si se llegaba a la veintidosava semana.

Tras llegar a la clínica, dos médicos visitaban a las mujeres y allí les realizaban las pruebas necesarias. Las mujeres se alojaban en un hotel cercano. Era necesario, por ley, que se pasara la noche anterior en Inglaterra. A la mañana siguiente se realizaría la intervención con anestesia general.

El proceso consistía en la dilatación del cuello del útero con una serie de dilatadores graduados. Después, se insertaba en el útero una cánula de plástico flexible con una extremidad

³⁷ Entrevista de la autora a Mari Luz M. G. Realizada el 12 de agosto de 2022.

provista de una abertura. Esta cánula se uniría a una bomba aspirante, que producía el vacío gradualmente.

La aspiración es regulada con cuidado hasta que el útero ha sido vaciado. El médico se asegurará después del completo vaciado, realizando un ligero raspado y asegurarse así de que no ha quedado dentro del útero ningún residuo que pudiera provocar infecciones o hemorragias³⁸.

Tras esta intervención las mujeres serían acompañadas a sus habitaciones donde permanecerían en observación. “En ese tiempo sentirás tal vez algún dolor, similares a calambres, debidos a las contracciones del útero. Son dolores similares a los menstruales”. A la mañana siguiente y tras la visita del médico se les daba el alta, después de unas instrucciones postoperatorias y de ser aconsejadas sobre el mejor método anticonceptivo. En el caso de que el embarazo superase la semana decimoctava el método utilizado no sería la aspiración sino las prostaglandinas que consistía en la introducción de una jeringa hipodérmica con la cual se aspiraba el líquido amniótico del útero, siendo este líquido sustituido por una solución de prostaglandinas. Esta solución haría que se contrajese el útero y con ello que se expulsase al feto. Una de las mujeres entrevistadas nos relata cómo fue su experiencia en Londres.

Entrevistada: Al llegar al hotel nos reunieron a todos en una sala y nos explicó las señas a las que luego teníamos que ir a abortar. Y eran una especie de hoteles pequeñitos con una planta arriba y llegabas allí, primero te veía el día que llegabas en el hotel, ya te decían lo que tenías que hacer y te decían el dinero que tenías que dar cuando cogías un taxi. Ellos ya sabían por las distancias porque te mandaban a distintas clínicas. Entonces, te decían usted saque una libra y luego ponga en la mano un poco de calderilla, como si dijéramos. Y eso ya dependía del taxista. Unos cogen dos monedas y otros cogen todas, según les dé (...). Entonces, me llevaron allí a la clínica (...) primero te llevan a una consulta. El médico te pregunta por qué quieres abortar y digo “pues mire porque tengo cinco hijos” y dice: “pues, entonces, no me cuente usted más. No hace falta que me cuente más”³⁹.

Una vez en la clínica le ofrecieron también la posibilidad de realizarse una ligadura de trompas para evitar futuros embarazos. Algo que tuvo que rechazar por la falta de dinero.

Entrevistada: Cuando me hicieran el aborto me podían hacer el ligamento de trompas, pero me costaban no sé cuántas libras y como yo ya había tenido que pedir a mi hermana que estaba en Canarias trabajando (...) la tuve que poner un telegrama y decirle que, por favor, me mandara x dinero, lo que valía el viaje y lo que valía el aborto, pero, claro no la di muchas explicaciones.

³⁸ Mujeres Libertarias de Zaragoza CNT, *Métodos anticonceptivos...op. cit.*, p. 95.

³⁹ Entrevista de la autora a Mari Luz M. G. Realizada el 12 de agosto de 2022.

Este era otro servicio que ofrecían algunas clínicas, es decir, se podía acudir a ellas solo para el caso de esterilizaciones o para un aborto y una esterilización. En este caso la operación ascendía a las 34.000 pesetas (para el primer caso) y las 46.000 (en el caso del segundo)⁴⁰. Otra de las entrevistadas sí decidió someterse a esta operación, ya que la amiga con la que viajó se había sometido a esta misma intervención.

En otro documento se establece también la documentación a llevar que incluía: pasaporte, en el caso de ser menores de edad, la autorización paterna, y una autorización del marido en el caso de que la intervención fuese una esterilización.

Uno de los obstáculos a los que tenían que hacer frente las mujeres que querían abortar en Londres era la de reunir el dinero suficiente para costearse el viaje y la intervención. En el caso de Mari Luz el dinero se lo tuvo que prestar su hermana, sin que le diera muchas explicaciones sobre para qué lo quería. En el caso de Juana su madre le dio la única joya que poseía la familia para que pudiera reunir el dinero suficiente.

Los testimonios nos permiten conocer los sentimientos que experimentaron aquellas mujeres que acudían al extranjero a abortar. Es el caso de Mari Carmen de 28 años.

Quando me di cuenta de que estaba embarazada ya habíamos dejado de salir juntos. No quiero tener este hijo porque me echarían de mi trabajo, y porque mis padres se morirían de dolor. Además, yo no lo esperaba; no quiero casarme con un hombre al que no amo.

Este testimonio y otros nos permite ver la angustia y la soledad a la que se vieron sometidas muchas mujeres cuando se enteraron de que estaban embarazadas y decidieron dar el paso de someterse a una interrupción voluntaria del embarazo.. Una angustia que se debía fundamentalmente al miedo a lo desconocido, en la gran mayoría de los casos no habían estado en el extranjero, muchas desconocían incluso el idioma, así como la cantidad de dinero que debían reunir, que se agravaba en las mujeres con menos recursos económicos.

Mari Carmen fue acompañada de una periodista que recogió su testimonio y el de otras mujeres españolas que también se encontraban allí. Es el caso de Lola de 24 años que se quedó embarazada después de que un hombre abusara de ella. Según le cuentan en la clínica el 60% de las mujeres extranjeras que acudían eran españolas⁴¹.

En el caso de Juana el motivo de ir a Londres a abortar fue porque cuando se quedó embarazada de lo que sería su cuarto hijo decidió tomarse unas pastillas que le recomendaron para abortar. Sin embargo, no tuvo ningún aborto. El médico de bomberos, donde trabajaba su marido, le dijo que “si no quería sacar un monstruo se deshiciese de lo que hay”⁴².

⁴⁰ Documento informativo sobre clínicas abortivas en el extranjero. Archivo Histórico de Salamanca. CIFE, 122, 6.

⁴¹ “Abortar en Londres”, en *El País*, 24 de noviembre de 2011. El reportaje se realizó en el año 1976. https://elpais.com/elpais/2011/11/24/actualidad/1322120268_850215.html

⁴² Entrevista de la autora a Juana C. D. Realizada el 25 de agosto de 2022.

Entrevistada: Mi experiencia malísima porque me dejaron para la última. Todo el mundo iba acompañado. Yo ingresé a las nueve de la mañana o a las siete, no me acuerdo bien. A esa hora ingresé y hasta las dos de la tarde no me lo hicieron. Fui la última. Encima que estaba sola, la última⁴³.

Otro testimonio hace referencia también a lo que tuvieron que pasar algunas mujeres después de abortar. Fue el caso de Mari Luz que empezó a sangrar de forma abundante cuando regresó a España. Ante el miedo avisaron a un médico de madrugada.

Entrevistada: ¡Cuando llegué aquí! Se ve que ya había pasado el tiempo que te ponen para controlarte y, entonces, empecé que tuve una hemorragia que no te puedes imaginar, que me tiré dos meses. Y, claro, encima cuando llegué aquí tenía cinco hijos repartidos. (...) Vienes de hacerte un aborto allí, no echas nada de sangre. Llegamos aquí a Madrid, cogemos un taxi en el aeropuerto (...) Entonces, cuando me dio la hemorragia lo pasé tan mal y llamé a un médico de urgencias. Y mi marido “pues hay que decírselo, Mari, qué le vamos a decir”. Entonces, “¿qué le pasa señora? Buenas noches”, y tal, porque era ya de madrugada. Y digo: “pues mire que nos pasa esto”. Y se quedó así mirando y digo “que hemos ido a abortar a Londres”. Y dice: “Ah, ¿sí? Pues muy bien”. Dice: “yo no puedo mandarla ahora nada. Tiene usted que ir al ambulatorio al Paseo de los Pontones (...) y cuando diga usted a lo que va pues lo mismo la meten en la cárcel. A usted y a su marido”. Y digo: “pues, joder (...) casi me meo también del susto”. Entonces digo: “pues nada si quiere usted que no vaya pues no iré y si me muero”. Y al final el médico me mandó una inyección para que si supieran ponérmela alguien que me la pusieran. (...) Y por poco me muero. Dos meses sangrando hasta que pude ir al Centro de Planificación Familiar que me habían dicho⁴⁴.

El riesgo de ser descubiertas no se circunscribía a antes de realizarse la operación sino que también estaba presente después de realizarse, ya que las complicaciones podían surgir y, efectivamente, muchos médicos amenazaban con denunciar. Este fue, de hecho, un debate que se tuvo acerca de si los tribunales de justicia españoles podían condenar los abortos realizados por españolas en el extranjero. El 20 de diciembre de 1980 una Sentencia del Tribunal Supremo señaló que el llamado turismo abortivo “constituye un fraude de ley (...) y que el art. 339 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (...) permitía aplicar la legislación española en estos supuestos, con independencia de si es o no delito el aborto en el país de que se trate”⁴⁵. Similar argumentación siguió otra Sentencia de 15 de octubre de 1983. Sobre esta polémica se pronunció

⁴³ Entrevista de la autora a Juana C. D. Realizada el 25 de agosto de 2022.

⁴⁴ Entrevista de la autora a Mari Luz M. G. Realizada el 12 de agosto de 2022.

⁴⁵ Landrove Díaz, Gerardo, “La tímida despenalización del aborto en España”, en *Estudios penales y criminológicos*, 10, (1985-1986), pp. 201-202.

el Tribunal Constitucional que reconoció el 27 de junio de 1984 “el derecho de los recurrentes a no ser condenados en España por el aborto cometido en el extranjero”⁴⁶.

5. Abortar en otros países

No todos los abortos se realizaron en Inglaterra. Otros tuvieron lugar en países cercanos a España como Francia. Aquí fue la ministra de Salud Simone Veil, quien promulgó en 1975 una ley que legalizaba el aborto en las diez primeras semanas, sin que la mujer tuviera que acogerse a ningún supuesto. El problema de esta ley, para el caso de las españolas, es que era necesaria la residencia en Francia de al menos tres meses. Esto, no obstante, no impidió que aparecieran clínicas que ofrecían abortos, con carácter ilegal, a mujeres extranjeras. Concretamente, se sabe que se realizaban en el sur de manera clandestina, “sin anestesia de ningún tipo, de donde la mujer operada deberá salir por su propio pie. La observación médica del postoperatorio se practica en el lugar de origen”⁴⁷. En los Centros de Planificación de las zonas limítrofes con Francia (Aragón, Cataluña y País Vasco) no recomendaban realizar abortos en el país galo, al menos que no se tuvieran los suficientes recursos para ir a Londres, debido a las condiciones de clandestinidad en las que se realizaban. La estimación aproximada de abortos de españolas en territorio francés que ofrece Josune Aguinaga son de 5.000 a 10.000 al año⁴⁸.

En el caso de Holanda, la ley que regulaba el aborto no entró en vigor hasta 1981, aunque venían funcionando ciertas clínicas donde se practicaban abortos, y fue una ley de plazos. En el caso de las españolas, se tiene constancia del menor número de intervenciones que se realizaban, sobre todo, si las comparamos con el caso británico. Según Josune Aguinaga esto se debe a que las clínicas holandesas tardaron más en ofrecer este tipo de intervenciones a las españolas, a parte del mayor coste que suponía viajar a este país⁴⁹. Holanda no ofrece estadísticas sobre el número de abortos realizados por lo que los datos son estimados. Según el Instituto de Medicina Social para el año 1982 se realizaron aproximadamente entre 4500 y 5000 abortos a españolas.

6. La ilegalidad del aborto como mecanismo de control social

⁴⁶ *Ibidem*, p. 204.

⁴⁷ Josune Aguinaga Roustan, *El aborto en España...op. cit.*, p. 21.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 22.

⁴⁹ *Ibidem*, p. 33.

Los testimonios expuestos son una muestra de unas experiencias vividas por mujeres que desafiaron los convencionalismos sociales existentes no solo en lo relativo a la práctica del aborto sino también en lo que a la sexualidad se refiere. Ya se ha hecho referencia al modelo de sexualidad imperante en los años del régimen franquista (1939-1975) aunque hay que tener en cuenta los cambios que sobre la sexualidad se dieron a partir de la década de los sesenta, especialmente, entre la población más joven, que, por lo general, desarrolló una sexualidad más abierta alejada de esos modelos tan constreñidos y ligados a lo reproductivo y al ámbito privado.

Como muchas teóricas feministas defienden, la sexualidad no puede ser entendida como un ámbito privado que solo pertenece a la pareja, sino que el control de la sexualidad ha servido y sirve para ejercer un control sobre toda la población. En este sentido, y tal como Mónica García establece para la época franquista, la armonía conyugal, en la cual la sexualidad tenía un papel muy importante, no era una cuestión de índole privada, sino que era clave para el control social. De hecho, y como la propia autora indica, a pesar de la estricta moralidad que pesaba sobre la sexualidad, los médicos que escribieron sobre ella consideraban perjudiciales todos los tabúes y supersticiones existentes porque esto podía hacer “caer en prácticas anormales y, en el caso de las mujeres, en un rechazo de sus funciones sexuales y reproductivas”⁵⁰. A pesar de esta intención de romper con tabúes, mitos y el prejuicio que sobre la sexualidad recaía como algo sucio y pecaminoso, el modelo de sexualidad que se transmitió fue totalmente en contra de la libertad de las mujeres en lo que al disfrute y placer se refiere, de hecho, como afirma Mónica García “precisamente son el cuerpo y la satisfacción sexual de las mujeres los que se encuentran en el centro de la preocupación por la sexualidad como fuente de problemas conyugales”⁵¹.

El deseo sexual de las mujeres quedó anulado, es más, se entendió que ellas no tenían, por lo general, apetito sexual, por lo menos en la manera en la que lo tenían los hombres. Su entrega estaría, por tanto, motivada por el deseo de ser madre y/o complacer a su marido. A su vez, se entendía que el goce o no de las mujeres en las relaciones sexuales dependía única y exclusivamente del hombre. En los manuales sobre sexualidad, sus autores son conscientes que, en muchos casos, es el miedo a un embarazo lo que provoca reticencias en las mujeres a la hora de mantener relaciones sexuales, para lo cual lejos de hablar de métodos anticonceptivos sostienen la idea tradicional de que “la eventualidad de un embarazo no podía ser un motivo para no disfrutar sexualmente”⁵².

Los testimonios, entre otras fuentes, nos permiten ver el modelo de sexualidad imperante y, sobre todo, de cómo a pesar del intento de algunos médicos por llevar a cabo un tipo de “educación sexual”, persistía todavía, entre gran parte de la población, la idea del sexo como algo pecaminoso.

⁵⁰ García Fernández, Mónica, “Sexualidad y armonía conyugal en la España franquista. Representaciones de género en manuales sexuales y conyugales publicados entre 1946 y 1968”, en *Ayer*, 105 (1), 2017, p.220.

⁵¹ *Ibidem*.

⁵² *Ibidem*, p. 235.

Entrevistadora: Vamos, que no sabías de dónde venían los niños ni nada.

Entrevistada: Yo no sabía nada, nada de nada. Yo lo que me extrañaba es que cuando había tenido el anterior, yo a mi madre la había visto muy gorda y luego la vi más delgada. Yo decía, “bueno, pues vale”, pero luego ya con este otro (...), pues ya tenía 16 años (...) y, entonces, pues claro, a mí me extrañó otra vez que mi madre estaba gorda y otra vez se quedó delgada. Y yo decía: “Joder, yo no lo entiendo. ¿Y, por dónde lo echará?”. Y yo pensaba que la rajaban la tripa y se lo sacaban⁵³.

La entrevistada sigue contando cómo todavía a sus 16 años cuando nació su hermana le dijeron que si no había escuchado a la cigüeña. Tampoco se hablaba de temas tan importantes para una adolescente como es la menstruación. Poco tiempo antes de este acontecimiento, la entrevistada cuenta cómo se vio sangre y se asustó al no saber qué era ni de dónde venía. Corrió asustada a casa de una vecina con la que tenía más confianza y fue ella la que le explicó por lo que estaba pasando. Sin embargo, cuando su madre se enteró de que había ido a la vecina a contarle eso, la castigó diciendo que de esos temas no se hablaba con nadie.

Si bien, el mensaje que desde las instituciones se lanzaba sobre la sexualidad era el arriba descrito, esto no significó que toda la población cumpliera con ello. Prueba de esto, sería el uso de métodos anticonceptivos utilizados por la población española, a pesar de su carácter ilegal o el hecho de mantener prácticas sexuales antes del matrimonio. A lo que deberíamos añadir aquella población que mantuvo relaciones sexuales o representó modelos de género alejados del heteronormativo⁵⁴.

En la década de los sesenta se observa un cierto relajamiento en los modelos de género, especialmente, entre la población más joven. Es en esta etapa cuando algunas mujeres decidieron tomar la píldora como método anticonceptivo, aunque para ello tuvieran que alegar frente al médico problemas con el ciclo menstrual y, dependían también, del talante más o menos liberal de estos. No obstante, no todas las mujeres pudieron optar durante esta época a métodos anticonceptivos. Una de las entrevistadas que se casó en 1960 tuvo en ocho años cuatro hijos/as; el primero de ellos al mes de casarse.

Entrevistada: Yo no sabía lo que era un preservativo. Yo no sabía nada y cuando me enteré de que había preservativos pues le decía a él “Manolo porque no te los compras”. Lo sé porque un amigo nuestro, Santiago (...) ese se iba a (...) al Rastro y compraba los preservativos en el Rastro. Y nos lo dijo. Y dijo mi marido “pues un día que vayamos al Rastro, vas tú y los compras”. Y digo: “¿Yo voy a ir a comprar preservativos? para ponérmelo dónde” (risas)⁵⁵.

⁵³ Entrevista de la autora a Mari Luz M. G. Realizada el 12 de agosto de 2022.

⁵⁴ Ver como ejemplo los capítulos de Víctor Bedoya sobre las transexuales o de Lucas Platero sobre la masculinidad femenina en, Osborne, Raquel, *Mujeres bajo sospecha. Memoria y sexualidad (1930-1980)*, Fundamentos, Madrid, 2015.

⁵⁵ Entrevista de la autora a Mari Luz M. G. Realizada el 12 de agosto de 2022.

Agata Ignaciuk y Alba Villén señalan en su artículo como si bien en la década de los setenta se normalizó el uso y compra del preservativo, su adquisición dependía, en gran medida, de los hombres, sumido en un proceso de secretismo y vergüenza⁵⁶. Sin embargo, la preocupación por la utilización de algún método anticonceptivo para evitar un embarazo recaía en las mujeres, tal y como denunciaron muchas organizaciones feministas todavía en los años setenta⁵⁷.

Otra de las entrevistadas, casada en 1969 utilizaba la píldora para no quedarse embarazada.

Entrevistadora: ¿Y qué métodos utilizabais en aquella época?

Entrevistada: Nada, mi marido nunca nada. Nada. Yo empecé tomándome unas pastillas que las vendían en la farmacia para no quedarme embarazada, pero engordé un montón de kilos. Estaba hecha una mierda.

Entrevistadora: ¿La píldora?

Entrevistada: La píldora.

Entrevistadora: Pero ¿eso te lo recetó el ginecólogo?

Entrevistada: No, no. Eso sin recetármelo ni nada. Si antes no te recetaban esas cosas. ¡Bueno! Eso fue una farmacéutica que era amiga de mi hermana. La hija que trabajaba y nos traía las pastillas y nos las tomábamos.

Entrevistadora: ¿Y qué otros métodos anticonceptivos conocías en ese momento de estar casada? Me has contado lo de la pastilla.

Entrevistada: Sí la pastilla y mi marido el globito, pero el globito no se lo ponía, sabes. Era muy cómodo hacerlo a pelo, a pelo y paja⁵⁸.

A partir de 1976 se dio una eclosión del movimiento feminista y entre sus reivindicaciones se encontraban la venta de anticonceptivos, el derecho al aborto y la puesta en práctica de una nueva sexualidad. Algunos de los lemas lo resumen muy bien “sexualidad no es maternidad”, “por una sexualidad libre” o “anticonceptivos para no abortar. Aborto libre para no morir”. Por un lado, se quería desligar la reproducción de la sexualidad, cuestionándose así prácticas sexuales

⁵⁶ Ignaciuk, Agata y Villén Jiménez, Alba, “¿Una pequeña revolución sexual? Experiencias de sexualidad y anticoncepción de mujeres andaluzas entre los años cincuenta y ochenta del siglo XX”, *Dynamis*, 38 (2), 2018, p. 325.

⁵⁷ Beorlegui Zarranz, David: “«Detrás de lo que...”, *op. cit.*, p. 210.

⁵⁸ Entrevista de la autora a Juana C.D., realizada el 25 de agosto de 2022.

como el coito o la propia heterosexualidad. Por otro lado, se abogaba por una sexualidad libre, centrada en el placer de las mujeres. Asimismo, se pedía la venta y divulgación de métodos anticonceptivos como forma de vivir una sexualidad más libre en el sentido de no tener miedo a posibles embarazos. El derecho al aborto siempre fue entendido por el movimiento feminista como el último recurso de las mujeres para poner fin a un embarazo no deseado. No obstante, como señala Teresa Ortiz, la literatura feminista sobre el cuerpo y la sexualidad femenina era a comienzos de la Transición “prácticamente inexistente”⁵⁹.

La reivindicación del aborto se enmarca, por tanto, dentro de la lucha del movimiento feminista por una sexualidad libre, ya que los embarazos no deseados eran considerados como una fuente de opresión de las mujeres. Asimismo, el miedo a quedarse embarazadas se entendía como un obstáculo que impedía a las mujeres disfrutar de una sexualidad libre⁶⁰.

No obstante, en esta cuestión, como en otras, la división del movimiento feminista fue importante. Si bien, estaban a favor de que se permitiese esta práctica, las diferencias residían en cuanto a despenalizarlo o legalizarlo. Las partidarias de su legalización veían en la despenalización el peligro de que, al no quedar recogido como un derecho, se podría desarrollar una legislación claramente antiabortista. Por su parte, las que optaban por la despenalización veían en la legalización la dificultad de que “regular un derecho, establece limitaciones y, por otro lado, plantea como un asunto público lo que es una decisión de una mujer respecto a su cuerpo y a sí misma”⁶¹. Otro de los enfrentamientos se dio entre aquellas organizaciones que aun estando a favor de la reivindicación del aborto, no entendían que el movimiento feminista tuviera que hacer bandera de ello, ya que, desde su punto de vista, a lo que se tenía que llegar era a la asunción de otro modelo de sexualidad donde la práctica sexual no fuera coital y, por tanto, no hubiese peligro de embarazo⁶².

Conseguido el acceso a los métodos anticonceptivos en 1978, la campaña para conseguir la despenalización del aborto cobró más fuerza a partir de 1979, a raíz del juicio a las 11 mujeres de Bilbao, que lo convirtió (el aborto) en una cuestión política. Como afirma Mercedes Agustín el hecho de que las 11 mujeres procesadas fueran trabajadoras que vivían en una situación límite a nivel económico, contribuyó a dar una mayor trascendencia a este juicio, especialmente, porque el movimiento feminista lo planteó como un problema social de carácter

⁵⁹ Ortiz Gómez, Teresa, “Conocer el propio cuerpo para acabar con el patriarcado. Publicaciones feministas sobre salud en España durante la Transición democrática”, en Campos Marín, Ricardo (dir.), *Medicina y poder político: XVI Congreso de la Sociedad Española de Historia de la Medicina*, Madrid, 11-13 de junio de 2014, p. 260.

⁶⁰ Uría, Paloma, *El feminismo que no llegó al poder. Trayectoria de un feminismo crítico*, Madrid, Talasa, 2009, p. 92.

⁶¹ Comisión proderecho al Aborto de Madrid, “Importancia que tiene la lucha por el Derecho al Aborto para el Movimiento Feminista”, en Encuentros Feministas Estatales por el Derecho al Aborto, Madrid, diciembre de 1981, p. 26.

⁶² Gahete Muñoz, Soraya: “«Sexualidad no es maternidad». Sexualidad, anticoncepción y aborto en el movimiento feminista español (1976-1983)”, *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea*, 42, 2022, pp. 1280-1282.

general, consiguiendo atraer el apoyo de las fuerzas progresistas de Euskadi y del resto de España⁶³.

El aborto se convirtió, por tanto, para muchas mujeres en una salida para poner fin a un embarazo no deseado. Este se había producido, en la gran mayoría de casos, por las dificultades junto a la escasa información existente en el acceso de métodos anticonceptivos, incluso cuando estos fueron legalizados. Un estudio elaborado por la Comisión pro derecho al aborto de Madrid⁶⁴ determinó que casi la mitad de las mujeres que acudían a este centro para informarse sobre prácticas abortivas no utilizaba ningún método anticonceptivo, seguido de aquellas que utilizaban métodos tradicionales como el ogino o el coito interruptus. Cabe preguntarse ¿por qué a la altura de 1980, recordemos que los métodos anticonceptivos estaban legalizados desde 1978, casi la mitad de las mujeres que acuden a este centro no utilizaba ningún método anticonceptivo? El uso de otros como el preservativo o la píldora representa solo el 5,3% y el 3,8%, respectivamente. Estos resultados podrían estar directamente relacionados con que este Centro de Planificación Familiar estuviera en Vallecas, un barrio tradicionalmente obrero. De hecho, hay otros estudios que corroboran la existencia del menor uso de métodos anticonceptivos entre la población con menos estudios y con rentas más bajas⁶⁵. De las dos mujeres entrevistadas, ninguna conocía la existencia de estos Centros de Planificación Familiar (vivían en un barrio obrero). Una de ellas, fue durante su visita a Londres, donde le dieron las señas de uno de ellos donde acudió con la esperanza de no volver a quedarse embarazada⁶⁶.

En cuanto al perfil de mujeres que acudían a estos centros para solicitar información para practicar un aborto se puede señalar que más de la mitad tienen un trabajo remunerado frente a las amas de casa que supusieron un 27,9%. El 54,2% no tiene hijos/as. Son solteras un 54,5%. En cuanto a la edad, los porcentajes están más repartidos entre las mujeres de 15 a 35 años⁶⁷. Según este estudio existió un mayor porcentaje de mujeres que abortan siendo jóvenes, solteras y con un trabajo remunerado. No obstante, las dificultades existentes para realizar este tipo de investigaciones, dada la escasa información recogida, especialmente, cuando los abortos se realizaban de manera ilegal, hace que tengamos que tomar estos datos con cautela.

Un estudio realizado por el Colectivo de Salud de Valencia en 1981 introdujo también la variable espiritual para establecer una división entre mujeres católicas, un 10%, que decidieron interrumpir su embarazo, frente al 60% de católicas no practicantes o el 30% de ateas⁶⁸. A pesar de que el porcentaje de mujeres católicas, aunque no practicantes, pueda parecer muy elevado frente al 30% de ateas, hay que tener en cuenta que todavía en la década de los ochenta

⁶³ Agustín Puerta, Mercedes, *Feminismo: Identidad...*, op. cit., pp. 224-225.

⁶⁴ Este fue realizado a las mujeres que acudieron al Centro de Planificación Familiar de Vallecas durante los años 1979-1980.

⁶⁵ Díez Nicolás, Juan, “Actitudes de la mujer española ante los métodos de planificación familiar”, en *Revista española de Orientación Pública*, 31, (enero-marzo de 1973), p. 50.

⁶⁶ Entrevista de la autora a Mari Luz M. G. Realizada el 12 de agosto de 2022.

⁶⁷ Aguinaga Rouston, Josune, *El aborto en España...op. cit.*, pp. 3-8.

⁶⁸ Colectivo de Salud, *Aborto año uno*, Valencia, Queimada, 1981, pp. 123-233.

el número de personas que se consideraban católicas era muy elevado. No obstante, lo que sí se puede afirmar es el peso que todavía la Iglesia católica ejercía en aquellas mujeres más vinculadas en lo espiritual con los postulados del catolicismo. En este sentido, se puede citar la Encíclica *Humanae Vitae* de 1968 que recogía que tomar la píldora era pecado y que se negaría la absolución a cualquier mujer que lo hiciese⁶⁹.

Entre 1979 y 1985 se observa una evolución en el discurso feminista, al darse un análisis más profundo de la sexualidad. En este sentido, se pueden señalar las Jornadas sobre el Derecho al Aborto organizadas en 1981 por el movimiento feminista. En estas Jornadas se plantearon aspectos tan importantes como la disyuntiva entre la legalización o despenalización, los plazos para interrumpir el embarazo o la posible objeción de conciencia. Un aspecto también importante fue reivindicar que la decisión de abortar o no recayese únicamente en la mujer, bajo el eslogan “Aborto libre y gratuito. Las mujeres deciden”⁷⁰.

Otro cambio importante en la campaña por el derecho al aborto se produjo en 1983 cuando el PSOE hizo público en el mes de febrero el proyecto de ley de aborto, que planteaba la despenalización de este en tres supuestos: aborto terapéutico, aborto ético (cuando el embarazo hubiese sido consecuencia de una violación) y el aborto eugenésico. Esta propuesta generó una gran polémica que dividió a la sociedad entre las fuerzas progresistas que apoyaban el proyecto y las conservadoras que lo rechazaban, demostrando así que la sexualidad es una cuestión política. Por su parte, el movimiento feminista rechazó tanto los argumentos de las distintas fuerzas conservadoras como el propio proyecto del PSOE, al entender que este solo cubriría un 3 y 5% de los casos, lo que consideraban muy restrictivo. El movimiento comenzó su campaña de protesta en febrero de 1983 con la convocatoria de manifestaciones masivas en las grandes ciudades como Madrid, Barcelona o Bilbao. Finalmente, el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por Alianza Popular contra el proyecto del PSOE consiguió retrasar su aprobación hasta el 5 de julio de 1985⁷¹.

El aborto fue, por tanto, una práctica a la que recurrieron muchas mujeres, unas pudieron hacerlo en unas condiciones óptimas, mientras que otras se sometieron a él en unas condiciones de total insalubridad, lo que acabó, en algunos casos, con sus vidas. Los testimonios son una evidencia, por un lado, del perfil de mujeres que se sometieron a esta práctica y, por otro lado, señalan los motivos que las llevaron a tomar esta decisión. En la sociedad y, por parte del movimiento feminista, se ha discutido mucho sobre si el aborto es un derecho y, por tanto, así debe ser reconocido en la legislación o si, por lo contrario, debe ser una práctica punible. Las experiencias de vida reflejan que recurrir al aborto era una práctica frecuente, estuviera este legalizado o no. El hecho de llevar a término un embarazo y, consecuentemente, dar a luz a un ser humano era y es una responsabilidad de tal calado y llevaba aparejadas tantas implicaciones

⁶⁹ Escario, Pilar; Alberdi, Inés y López-Accotto, Ana Inés, *Lo personal es político. El Movimiento Feminista en la transición*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1996, p. 140.

⁷⁰ Agustín Puerta, Mercedes, *Feminismo: Identidad...op. cit.*, pp.231-233.

⁷¹ *Ibidem*, pp. 234-238.

emocionales que muchas mujeres tuvieron en cuenta esta casuística por encima del modelo de sexualidad imperante en la época. Incluso se atrevieron a desafiar las leyes y a coger unos caminos llenos de riesgos e inseguridades por lo que consideraban que era la mejor decisión para ellas y sus familias. A ello, deberíamos añadir el estigma y la condena social existente contra el aborto y que llevó a que estas mujeres lo mantuvieran prácticamente en secreto, por miedo a ser juzgadas.

La práctica del aborto, así como la utilización de métodos anticonceptivos o el practicar un tipo de sexualidad al margen de la establecida es un reflejo de la falta de sintonía de un conjunto bastante amplio de la sociedad con el modelo de sexualidad que desde el régimen franquista se quería implantar. En la Transición vemos un cuestionamiento más claro de este y otros modelos de sexualidad que se empezaban a dar en la época como el llamado “destape”. Un modelo que desde el movimiento feminista criticaron por entender que esa “liberación sexual” solo afectaba a los hombres, mientras que las mujeres se convertían en un mero objeto, anulándose de nuevo su sexualidad.

7. Conclusiones

El aborto ha sido un tema complejo en la gran mayoría de las culturas, por lo menos de las occidentales. Hasta hace relativamente poco no se ha considerado, por las diferentes legislaciones, como un derecho y todavía son muchos los retractsos a que esto sea así.

Durante el franquismo, el aborto estuvo prohibido por el Código Penal (art. 411 y 413) que establecía una condena de seis meses a seis años de prisión, tanto a quién lo ejercía como a las mujeres que se sometían a este tipo de prácticas. Esta prohibición estuvo en consonancia con el modelo de sexualidad que desde el régimen se quiso implantar y que, mayoritariamente, identificaba sexualidad con reproducción. Su prohibición supuso además otro modo de controlar a la población femenina, impidiéndoles que tuvieran el derecho a decidir sobre su propio cuerpo. Por ello, la lucha por conseguir el aborto fue más allá de la consecución de ese derecho. Se trató además de cambiar la situación de opresión y discriminación en la que las mujeres se encontraban, cuestionando un aspecto clave como era y es la sexualidad.

El aborto se ha practicado desde tiempos antiquísimos, sin embargo, que esta práctica se haga en unas condiciones de salubridad, legalidad y de manera gratuita es algo relativamente reciente. Los testimonios que nos hablan de este tipo de prácticas durante el régimen franquista señalan, por un lado, que estos embarazados eran, en la mayoría de los casos, provocados por la falta de información existente sobre métodos anticonceptivos y, sobre todo, por las

dificultades que se tenían a la hora de conseguirlos. A lo que podríamos añadir la práctica de una sexualidad, mayoritariamente, coital. Por otro lado, los abortos, al ser ilegales, se realizaban en unas condiciones pésimas a nivel de higiene, en muchos casos, recurriendo a hierbas o a la introducción de otro tipo de elementos peligrosos en la vagina para desprenderse del feto. Aquellas mujeres que tenían mayores recursos podían acudir a un médico que les realizara este tipo de intervenciones con unos métodos “más seguros”, aunque el riesgo a infecciones y, sobre todo, el miedo a ser descubiertas, siempre estuvieron presentes.

La situación no fue mucho mejor cuando en 1985 el Gobierno de Felipe González aprobó parcialmente el aborto, ya que si, por un lado, los supuestos que permitían someterse a esta intervención eran muy restringidos, tal y como el movimiento feminista denunció, por otro lado, a muchas mujeres se les denegó ese derecho aun estando dentro de ellos. Y es que el modelo de sexualidad defendido por el régimen franquista estaba muy presente en una gran parte de la población a lo que se sumó la alegación de los médicos de ser objetores de conciencia para así no realizar una intervención que iba en contra de sus principios. Esta situación entre un sector importante de la sociedad que se negaba a que se legalizase el aborto demuestra, por un lado, como, efectivamente, la sexualidad es algo político y no circunscrito al ámbito privado. Y, por otro lado, es también un reflejo del inmovilismo que parte de la población tenía sobre la concepción tradicional de la mujer.

En el caso de los abortos practicados en el extranjero, la gran mayoría, como se ha visto, en Londres, eran mucho más seguros que los que se hacían de manera clandestina en España. Sin embargo, aquí jugaron un papel importante otros factores, siendo el principal el dinero, ya que las intervenciones eran costosas. A eso se sumó el miedo a viajar a países extranjeros, muchas mujeres no habían salido de España, así como ir a un país con un idioma, que, en la mayoría de los casos, ni entendían ni hablaban. Aquí también los plazos hasta contar con todos los papeles y pruebas necesarias fueron factores que afectaron a las mujeres que optaron por esta vía. El miedo, no obstante, permanecía antes y después de su partida, ya que, como se ha visto, el régimen intentó condenar a aquellas mujeres que se sometían a un aborto en el extranjero como así se lo hizo saber el médico a Mari Luz.

Un factor que se puede señalar en la práctica del aborto, tanto en España como en el extranjero, son las redes de apoyo que se fueron creando, en consonancia también con la organización del movimiento feminista, que fue creando toda una estructura para dar solución a un problema social que el Estado no quería afrontar, ya que asumirlo supondría cuestionarse los modelos de género defendidos desde las instituciones.

En lo que respecta a la práctica del aborto, que esta se haya realizado en la más absoluta marginalidad dificulta enormemente que podamos hacer un rastreo de ello y poder contar así con cifras del número de abortos clandestinos, así como del número de mujeres que perdieron la vida. La disposición de las fuentes judiciales dificulta también que se pueda realizar un estudio

del número de mujeres y de hombres condenados por practicar o someterse a un aborto. No obstante, sí que por noticias de la prensa sabemos que las instituciones y, en parte, también la población era consciente de este tipo de prácticas, tanto de los abortos clandestinos como cuando a finales de los sesenta se extendió la práctica de abortar en el extranjero. Sin embargo, no pareció que ni siquiera el número de mujeres que perdían la vida al someterse a un aborto fuese motivo para un diálogo sobre el tema, por lo menos hasta que el movimiento feminista, ya en la Transición, inició una dura campaña para que el aborto fuese legal.

Para terminar estas conclusiones se puede hacer referencia a la propia significación del aborto como una práctica que cuestionaba el modelo de sexualidad vigente, además de ser un reflejo, por un lado, de cómo el régimen franquista, pero también durante los posteriores gobiernos, lo utilizaron como método de control de la población femenina y, por otro lado, como muchas mujeres arriesgaron sus vidas y/o escogieron un camino lleno de incertidumbre situándose de esta manera ellas como eje central de dicha decisión.